

REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE” ID N° 3520-50-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 1.708

DALCAHUE, 16 de Noviembre de 2020

VISTOS: Lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, la necesidad de revocar la adjudicación, debido a un error en el monto y plazos indicados en el Portal Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 1.681 de fecha 11/11/2020 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 6708 de fecha 04/10/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

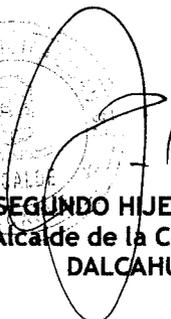
DECRETO:

REVOCA LICITACIÓN: La Licitación Pública N° 3520-50-LE20 denominada “MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE”, debido a un error en monto y plazos indicados en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAH
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo